



BANDO

La Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella

HACE SABER

Como continuación de las medidas ya adoptadas en Bando de 13 de marzo de 2020, Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, y visto el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo publicado al BOE número 67 de 14 de marzo, se adoptan las siguientes medidas preventivas:

Se acuerda el cierre temporal de playas, parques públicos, infantiles, instalaciones biosaludables y calistenia.

Atención al ciudadano. (Registro de entrada). Se acuerda el cierre de la Oficina de Atención al Ciudadano y Registro de Entrada, potenciando el servicio de atención telefónica (Centralita: 952761100), la web municipal (www.marbella.es) y administración electrónica (<https://sede.malaga.es/marbella/>) para cualquier gestión con el Ayuntamiento. No obstante lo anterior, para actuaciones urgentes e inaplazables se habilitan unos servicios mínimos.

Se informa a la ciudadanía de Marbella y profesionales que, de conformidad a la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, **quedan suspendidos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos**, reanudándose el mismo en el momento que pierda vigencia el mencionado Real Decreto o las prórrogas del mismo.

Transporte público colectivo. Se restringirá el uso del transporte urbano para los desplazamientos imprescindibles y exclusivamente los autorizados por el Artículo 7 del Real Decreto 463/2020. Se limitará la capacidad máxima de los autobuses al 50% y se procurará el distanciamiento desde el conductor a la primera fila de ocupación.

Taxis.- En cuanto a los servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo en el municipio de Marbella (taxis) se trabajará el 50% de la flota de vehículos por días según sus licencias sean pares o impares, desde hoy lunes 16 de marzo de 2020, trabajando los taxis con licencias acabadas en número par.

Igualmente establecerán medidas especiales de limpieza, higiene y desinfección, prestando especial atención a las superficies y objetos de contacto frecuente.

Se recomienda a los todos los ciudadanos el pago a través de tarjetas o de forma telemática por aplicaciones móviles.

Estacionamiento limitado.- Se suspende temporalmente el pago y limitaciones temporales de la Zona de Estacionamiento Limitado (Zona Azul y Zona Verde).



Tarjeta Municipal de Movilidad.- Se suspende la emisión de nuevas Tarjetas Municipales de Movilidad, y las oficinas municipales de Transportes del Arco de Marbella permanecerán cerradas.

En la seguridad de tener la comprensión de los ciudadanos de Marbella y visitantes se apela a la responsabilidad de todos para evitar situaciones de riesgo, cumplir y seguir las medidas contenidas al Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, las órdenes de los Agentes de la Autoridad, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de las distintas administraciones, funcionarios municipales así como las indicaciones y recomendaciones que se adopten en cada momento.

Cualquier nueva medida y/o recomendaciones a adoptar serán adoptadas e informadas a través del oportuno Bando y publicación en la web municipal así como en todas las dependencias municipales.

16 MAR 2020



En Marbella a 16 de marzo de 2020

LA ALCALDESA PRESIDENTA